



Resolución Jefatural N° 0227-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 10 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 2989-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el Informe Técnico N° 242-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH, el Memorando N° 2590-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Memorando N° 446-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZH y el Informe Legal N° 052-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del artículo 1 se indica: *“Concluida la obra, la Entidad designará una comisión que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;*

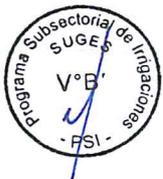
Que, el literal “g” del acápite 7.11 del numeral 7.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la “Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)” aprobada mediante Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI, indica que la Supervisión de Obra se encarga de: *“Confirmar la fecha de término de Obra”;*

Que, lo señalado en los acápites 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 del numeral 8.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la “Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)”, se tiene que:

“8.2 La Dirección Ejecutiva del PSI designa nominalmente a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, mediante documento autoritativo (...)

8.3 La Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra estará conformada por lo menos por tres (3) miembros: Un representante de la Dirección de Línea correspondiente a la Oficina de Gestión Zonal, según los instrumentos de gestión interna del PSI, quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración y Finanzas y el Inspector o el Supervisor, según corresponda; pudiendo designar suplentes. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido”.

8.4 Terminada la obra, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra dispondrá de un plazo máximo de (15) días para verificar el cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas y, en general, su buen funcionamiento, de ser el caso. La verificación de los metrados finales de obra, planos de replanteo y pruebas de control de calidad efectuadas se realizará necesariamente con presencia del Residente de Obra. (...)



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



8.5 Dentro de los sesenta (60) días siguientes de la suscripción del Acta de Recepción, los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, luego de la evaluación y validación de los documentos proporcionados, presentarán a la Dirección de Línea correspondiente la liquidación técnica y financiera de la obra para fines de su aprobación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 312-2010-AG-PSI, de fecha 20 de julio de 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán, Distrito de Jesús – Lauricocha – Huánuco", con CUI N° 2106982;

Que, mediante fecha 20 de agosto de 2010, se dio inicio a la ejecución de la obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán, Distrito de Jesús – Lauricocha – Huánuco" con un plazo de ejecución inicial de ciento ochenta (180) días calendario, teniendo paralizaciones y/o suspensiones siguientes:

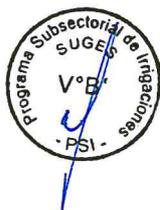
- Paralizando de obra con fecha 30 de noviembre del 2010
- Reinicio de Obra con fecha 02 de diciembre del 2012,
- Fecha estimada de culminación de obra 22 de diciembre del 2016
- Fecha de levantamiento de observaciones de la obra 08 de mayo del 2017
- Con fecha 19 de mayo del 2017 de reinicia a la ejecución de la obra

Que, mediante Memorando N° 0446-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZH, donde contiene la documentación que se adjunta del Residente de Obra y Supervisor de Obra, donde se solicita la Recepción de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Caran, Distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco";

Que, a través del Asiento N° 95 del Cuaderno de Obra, de fecha 01 de noviembre del 2021, el Residente de Obra manifiesta que: "Se solicita a la Supervisión de Obra realizar los trámites de conformación de comité de recepción de obra";

Que, mediante Asiento N° 96 del Cuaderno de Obra, de fecha 01 de noviembre del 2021, el Supervisor de Obra, indica lo siguiente: "La Supervisión acepta y dará tramite a la conformación del Comité de Recepción de Obra";

Que, mediante Carta N° 032-2021-RESIDENTE DE OBRA/LBP, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Residente de Obra, Ing. Lucio Barrios Purihuamán solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra al Supervisor de Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco", de acuerdo a la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa, donde señala: "el apartado 8.1 al menos quince (15) días antes de la terminación de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, el residente de obra solicita la designación de una comisión de recepción y liquidación de la obra, solicitud que será confirmada por el inspector o supervisor según sea el caso y emitirá el informe correspondiente a la respectiva dirección de línea o la que hace las veces".



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 043-2021–LETS/SO, con fecha de recepción 22 de noviembre del 2021, el Supervisor de Obra, solicita a la Unidad de Gestión Zonal Huancayo – PSI, la conformación del comité de recepción de obra: “Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco”, en base a la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR, para la “Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)”;

Que, mediante Memorando N° 446-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZH, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión Zonal de Huancayo – PSI, remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la solicitud de Conformación del Comité de Recepción de la Obra por Administración Directa: “Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco”;

Que, para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, por parte de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, han designado a los siguientes representantes: Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra al Ing. Noemí Montes Sinforoso (Jefa de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo), Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra al Ing. Luis Enrique Tovar Serrano (Supervisión de Obra);

Que, mediante Memorando N° 4209-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 26 de noviembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita a la Unidad de Administración designar un profesional para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra por administración directa de la obra: “Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco”;

Que, mediante Memorando N° 2590-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 07 de diciembre del 2021, la Unidad de Administración – UADM, respecto de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha designado al siguiente representante: Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra al Sr. David Eduardo Bautista Izquierdo (Área Contabilidad-UADM);

Que, de acuerdo a la propuesta la Comisión de recepción y Liquidación de Obra queda conformada de la siguiente manera;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



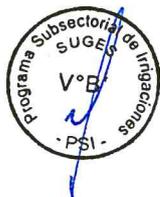
Integrantes	Nombre
Presidente de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra	Ing. Noemí Montes Sinforsoso (Jefa de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo)
Miembro de Comisión, Supervisor de Obra	Ing. Luis Enrique Tovar Serrano (Supervisión de obra)
Miembro de la Unidad de Administración	Sr. David Eduardo Bautista Izquierdo (Área de Contabilidad -UADM)

Que, mediante Informe Técnico N° 242-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH, de fecha 24 de noviembre del 2021, el Ing. Manuel A. Tullume Capuñay y contando con la conformidad del Ing. Delmi Gómez Chávez, coordinador de recursos ordinarios de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI, luego de evaluar el pedido de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, concluye y recomienda lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- De conformidad a lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo, mediante Memorando N° 0446-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZH y la documentación que se adjunta del Residente y Supervisor, es necesario que se proceda con la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, a fin de continuar con el procedimiento establecido en el numeral 8.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)".
- Según la directiva de obras por administración directa se requiere por lo menos tres (3) miembros: Un representante de la Dirección de Línea correspondiente u Oficina de Gestión Zonal, quien la presidirá; un representante de la Oficina de Administración y Finanzas (hoy Unidad de Administración) y el Inspector o el Supervisor, para conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra.
- Al respecto la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra queda conformada de la siguiente manera:

Integrantes	Nombre
Presidente de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra	Ing. Noemí Montes Sinforsoso (Jefa de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo)
Miembro de Comisión, Supervisor de Obra	Ing. Luis Enrique Tovar Serrano (Supervisión de obra)
Miembro de la Unidad de Administración	Sr. David Eduardo Bautista Izquierdo (Área de Contabilidad -UADM)



BICENTENARIO
PERÚ 2021



- Ante lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo y en cumplimiento al Artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra en el más breve plazo.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para que designe la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, mediante Acto Resolutivo:

Que, mediante Informe N° 2989-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe Técnico N° 242-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRDSUGES/DGCH, solicita a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, de conformidad a la a Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)";

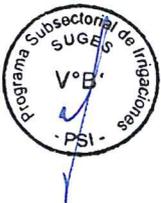
Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI; emitir el acto resolutivo de conformación del comité de recepción de la presente obra, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, Dicha facultad está señalada en su: artículo 2° "Delegar en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría de obras (Contratos de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obras, sujetas o no a modalidad de contratación, en los regímenes siguientes".

Con la visación de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. Noemí Montes Sinforoso Jefa de la Unidad de Gestión Zonal Huancayo – PSI
Miembro	:	Ing. Luis Enrique Tovar Serrano Supervisor de Obra



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Miembro : Sr. David Eduardo Bautista Izquierdo
Representante de la Unidad de Administración

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designado en el artículo 1 de la presente resolución cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el numeral 8.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)" aprobada mediante Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada, al Residente Ing. Lucio Barrios Purihuamán, a la Unidad de Administración y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

Artículo Cuarto. - INSERTAR la presente resolución al expediente correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Caran, distrito de Jesús – Lauricocha - Huánuco", formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES



ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi